

# Los Ríos registra 105 casos de interrupción voluntaria del embarazo en tres causales

**DESDE 2018.** La cifra fue presentada por autoridades regionales en el contexto del análisis sobre el impacto que ha tenido la Ley N° 21.030 a nivel nacional.

El 14 de septiembre de 2017 fue la promulgación de la Ley N° 21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. La normativa se publicó nueve días más tarde.

Según un reporte entregado por autoridades regionales, desde enero del 2018 hasta junio de 2023, se han registrado 4.272 casos acogidos a la ley a nivel nacional. Del total, 1.296 casos corresponden a mujeres en estadio en riesgo vital; 2.080 a mujeres que tuvieron embarazos inviables; y 896 mujeres, adolescentes y niñas que se acogieron a la causal de violación.

En la Región de Los Ríos, se han realizado 105 procedimientos bajo la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en tres causales: 41 correspondieron a riesgo en la vida de la mujer; 44 a la causal de inviabilidad fetal de carácter letal; y 20 a embarazo por violación.

## ANÁLISIS

Las cifras fueron entregadas por autoridades regionales en el contexto de un análisis sobre cómo ha impactado la ley en el territorio nacional. La Seremi de la Mujer y la Equidad de Género, Francisca Corbalán, junto a la Seremi de Salud, Cristina Ojeda, destacaron las medidas que se han llevado a cabo con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa.

“Para nuestro ministerio es muy importante en la medida que se brinda acceso oportuno y seguro a las mujeres y niñas que lo requieran, por lo mismo se presentó este año un manual para inspeccionar la aplicación de esta ley y asegurarnos de que se esté dando el debido acompañamiento biopsicosocial. Desde el 2018 a la fecha, han sido 105 mujeres y niñas las que han acudido, donde los casos que más nos preocupan son asociadas a menores de edad a propósito de las cifras de abuso sexual infantil cometidos en contra de niñas en la región”, dijo Corbalán.

Y agregó: “Rechazamos



LAS SEREMIS FRANCISCA CORBALÁN (MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO) Y CRISTINA OJEDA (SALUD).

“

Para nuestro ministerio es muy importante en la medida que se brinda acceso oportuno y seguro a las mujeres y niñas que lo requieran, por lo mismo se presentó este año un manual para inspeccionar la aplicación de esta ley”.

Francisca Corbalán  
 Seremi de la Mujer  
 y Equidad de Género

cualquier iniciativa que implique un retroceso en los derechos de niñas y mujeres, costó mucho llegar a un consenso en el año 2017 para poder tener esta ley que alude a tres causales que son muy necesarias -el riesgo de vida de la madre, la inviabilidad fetal o en casos de violación- por supuesto que debe existir disponibilidad para las mujeres que se encuentren en estas situaciones para poder acceder a un aborto regulado y en óptimas condiciones sanitarias. De lo contrario, lo que ocurre en Chile y en el mundo, es que existen muer-

“

Con esta ley hemos podido dar respuestas a distintas mujeres de nuestra región en los dos centros de salud que realizan atenciones de Ley IVE, que son el Hospital Base de Valdivia y la Clínica Alemana Valdivia”.

Cristina Ojeda  
 Seremi de Salud  
 Región de Los Ríos

tes de mujeres porque se someten a abortos en malas condiciones”.

## LAS EDADES

La Seremi de Salud, Cristina Ojeda, también valoró la medida. “Con esta ley hemos podido dar respuestas a distintas mujeres de nuestra región en los dos centros de salud que realizan atenciones de Ley IVE, que son el Hospital Base de Valdivia y la Clínica Alemana Valdivia. En estas atenciones se ha podido identificar que el promedio de edad de las mujeres que acceden a estas causales,

**7.272**

**casos** acogidos a la Ley IVE hay en todo Chile desde 2018 a la fecha.

**29**

**años** es la edad promedio de las mujeres que en Valdivia han accedido a la ley en su segunda causal: inviabilidad fetal.

son en la primera en promedio mujeres de 28 años; en la segunda causal el promedio de edad es de 29 años y la tercera causal de 26 años, esta última causal tiene relación con la interrupción del embarazo por violación y aquí es donde se generan intervalos de atención a mujeres de menor edad, siendo el promedio de atención de 13 años a nivel nacional”, explicó la seremi Ojeda.

Para atender estos casos, se ha dispuesto el número de Salud Responde es 600 360 7777. El servicio desde el 2018 a la fecha, ha recibido 500 llamadas relacionadas a Ley IVE. Respecto a los motivos de las consultas, el 25% corresponde a consultas por la tercera causal; el 20% corresponde a consultas por la primera causal y el 18% corresponde a consultas por la segunda causal.